

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

LIGA FEXTRI 2026

CAPÍTULO I. GENERAL:	1
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:	1
I.2. OFICIALIDAD:	1
I.3. RESPONSABILIDAD:	2
I.4. CALENDARIO:.....	2
CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS	2
II.1. CATEGORÍAS.	2
II.2 DISTANCIAS:.....	2
II.3.: MODALIDADES.....	2
II.4. DESARROLLO.....	3
CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN	3
III.1. PARTICIPACIÓN	3
III.2. INSCRIPCIONES.....	3
III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES.....	3
III.5 PUNTUACIÓN	4
CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA	5
CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL	5

CAPÍTULO I. GENERAL:

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:

Este reglamento tiene como propósito regular la participación y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de triatlón y todas sus modalidades que se celebren en la Autonomía de Extremadura y sean competencia de la FEXTRI cuyo objetivo sea el marcado en el Proyecto de LA LIGA FEXTRI 2026.

En el desarrollo de las competiciones federadas oficiales de ámbito autonómico, además del presente Reglamento, resultarán de aplicación igualmente el resto de disposiciones normativas vigentes; en especial, el Reglamento de Competiciones de la FETRI en el que se encuentran recogidas las reglas técnicas de desarrollo de las pruebas deportivas.

El presente Reglamento será complementado con **Circulares** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos en el mismo.

Las **Circulares**, cuya elaboración corresponderá al Comité Deportivo de la FEXTRI deberán ser aprobadas por la Junta Directiva de la federación extremeña. Las **Circulares**, una vez aprobadas, serán publicadas en la web de la federación y remitidas a la asamblea de la misma para su general constancia y conocimiento.

I.2. OFICIALIDAD:

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.

I.3. RESPONSABILIDAD:

La FEXTRI es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

- I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.
- I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.
- I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.4. CALENDARIO:

La FEXTRI publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Extremadura una vez aprobado por la Asamblea General.

CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

II.1. CATEGORÍAS.

Se establece una categoría absoluta masculina y otra femenina.

Además de la categoría absoluta, a la que pertenecen todos los deportistas, éstos podrán pertenecer a las categorías recogidas en el Reglamento de la FETRI, siendo las correspondiente según sus edades e independientemente de su sexo:

AÑO NACIMIENTO	CATEGORIA
2009 – 2010	JUVENIL
2007 – 2008	JUNIOR
2003 – 2006	SUB-23
2002 – 1987	SENIOR
1986 – 1977	VETERANO/A 1
1976 – 1967	VETERANO/A 2
1966 en adelante	VETERANO/A 3
2012 en adelante	PARATRIATLÓN

II.2 DISTANCIAS:

Las distancias que se llevarán a cabo para las diferentes pruebas serán las que marque el reglamento de cada modalidad.

II.3.: MODALIDADES

La LIGA FEXTRI 2026 estará compuesta por 4 pruebas, 2 de Duatlón y 2 de Triatlón.

- 1 pruebas de Duatlón de Carretera
- 1 pruebas de Triatlón de Carretera
- 1 prueba de Triatlón Cros
- 1 prueba de Duatlón Cros

II.4. DESARROLLO

En la prueba podrá haber una prueba de Promoción con unas distancias adaptadas para ellas que se celebrará antes que la prueba Absoluta.

Estas pruebas se registrarán bajo el Reglamento de Competiciones de la FETRI que han de conocer los participantes y cumplir bajo las directrices de los oficiales de las pruebas.

No podrán participar deportistas en la modalidad de Relevos.

Con esta Liga Fextri 2026 se buscará el aumento del nivel de los participantes y de los clubes, los cuales tendrán a su disposición unas pruebas de calidad y seguridad con la que se espera conseguir satisfacer el aumento del número de participantes y la calidad de los mismos.

CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidos en las edades del punto II.1. de dicho Reglamento.

La participación en las pruebas que conforman la Liga Fextri es Open, por lo que pueden participar deportistas con licencia federativa oficial de ámbito estatal o deportistas sin licencia federativa.

Los títulos de Campeón de la Liga Fextri de las diferentes categorías recogidas en el punto II.1, tan solo otorgarán a deportistas quienes tengan tramitada la licencia federativa por la FEXTRI al momento de disputarse la competición.

III.2. INSCRIPCIONES

Para formalizar una inscripción, debe de tramitarse a la FEXTRI **5 días antes de la celebración de la prueba**. Siendo por lo tanto la fecha tope, el martes anterior a las 16:00.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.

Las inscripciones podrán formalizarse a través de la web de la FEXTRI www.competitriatlonextremadura.com con el formulario de inscripción.

IIII.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES

Para poder optar a los premios del Ranking de la Liga Fextri 2025 el deportista debe de estar en posesión de la Licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón.

Se confeccionará una clasificación de donde se saquen los vencedores de las de las categorías reflejadas en el punto II.1. que se premiarán con trofeo y diploma a los tres primeros de cada categoría de ambos sexos.

Los vencedores de la Liga Fextri, serán los deportistas que mayor puntuación acumulen en el ranking después de disputarse el total de las pruebas. Por lo que la puntuación la concederán el total de pruebas a desarrollar.

En el caso de fuerza mayor (catástrofe atmosférica o incidente grave) se tuviese que anular una de las pruebas del Ranking, la Federación se reserva el derecho a ofrecer otra sede o por el contrario, la puntuación final se obtendrá siempre por el total de pruebas que conformen la Liga Fextri (Ejemplo: si se organizan 4, puntual 4, si se organizan 3 puntual 3, etc)

- Premios Individuales Trofeos para las categorías recogidas en el punto II.1.

ADEMAS:* premios económicos:

- 1º/1ª General 250€
- 2º/2ª General 150€
- 3º/3ª General 75€
- 1º/1ª cada categoría del punto II.1 50€

* Para ser beneficiario/a de los premios económicos se ha de puntual en al menos 4 pruebas de las que forman la Liga Fextri 2026.

III.5 PUNTUACIÓN

Cada una de las pruebas que conforman la Liga se le asignará una puntuación a la clasificación final de los deportistas participantes con licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón.

Dicha puntuación confeccionará el RANKING DE LA LIGA FEXTRI 2026.

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1	1000	11	890 (-5)	21	843 (-2)
2	985 (-15)	12	885 (-5)	22	841 (-2)
3	970 (-15)	13	880 (-5)	23	839 (-2)
4	955 (-15)	14	875 (-5)	24	837 (-2)
5	945 (-10)	15	870 (-5)	25	835 (-2)
6	935 (-10)	16	865 (-5)	26	833 (-2)
7	925 (-10)	17	860 (-5)	27	831 (-2)
8	915 (-10)	18	855 (-5)	28	829 (-2)
9	905 (-10)	19	850 (-5)	29	827 (-2)
10	895 (-10)	20	845 (-5)	x (-2)

CAPÍTULO IV. CODIGO DE DISCIPLINA

En todas las pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FEXTRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.